



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Arequipa, 31 de Marzo del 2014

Visto el Oficio N° 005-2014-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G, del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, en el cual remite el Plan Operativo Institucional 2014 para su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa aprueba y modifica la estructura orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa y en su artículo 88° indica las Funciones de la Gerencia Regional de Salud.

Que, por Ordenanza Regional N° 044-Arequipa, de fecha 17 de marzo del 2008 en la cual se Ordena la aprobación del Desarrollo de Organización y Funciones y la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud y sus órganos desconcentrados.

Que según la Resolución Ejecutiva Regional N° 116-2014-GRA/PR, en la cual aprueba la Directiva N° 005-2013-GRA/OPI sobre "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014 del Gobierno Regional de Arequipa", por la cual fija los lineamientos técnicos que permiten orientar el proceso para elaborar los planes operativos por parte de las Gerencias Regionales y dependencias que conforman el Gobierno Regional Arequipa.

Que, es necesario establecer criterios razonables y adecuados que nos permita una adecuada asignación de recursos humanos, financieros, materiales para el presente ejercicio anual y que guarden coherencia con las actividades y metas consignadas en el Plan Operativo Institucional del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, a fin de conseguir y cumplir los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional.

De conformidad con la Ley 27783 Ley Bases de Descentralización; Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y en uso de las facultades conferidas.





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Arequipa, 31 de Marzo del 2014

- 2 -

Estando a lo propuesto por el Gerente del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo Institucional para el año 2014 del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur Órgano Desconcentrado de la Gerencia Regional de Salud, el cual consta de cuatro numerales y los formatos A y B los que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Los Funcionarios de los diferentes Órganos que conforman el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, son responsables de la implementación del Plan Operativo Institucional y de su debida aplicación, así como de su evaluación.

Artículo Tercero.- Deróguese las normas que se opongan a la presente Resolución Gerencial Regional.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Gerencia Regional de Salud

Dr. Hugo Rojas Flores
Gerente Regional de Salud